MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1484 /
APRUEBA CONTRATO DE COMODATO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A LA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DENOMINADA "CÍRCULO DEL ADULTO MAYOR EL ESFUERZO".

REQUINOA, 08 JUN 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D'F.L. N' 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El contrato de Comodato de fecha 26.05.2023 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la organización comunitaria funcional "Círculo del Adulto Mayor El Esfuerzo", Personalidad Jurídica N° 102, según consta en decreto de resolución de fecha 12 de mayo de 1997 y número de inscripción 85633, según certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, del Registro Civil e Identificación, contrato por el cual se entrega en calidad de Comodato, por un periodo de 15 (quince) años, un inmueble de propiedad municipal, que corresponde al Sitio N° 114, de la Población San José, hoy El Esfuerzo, que figura inscrito a fojas 687 vuelta N° 557 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1989, del Conservador de Bienes Raíces de Rengo. En dicha propiedad se encuentra construida una sede comunitaria.

El certificado N° 392 de la Secretaría Municipal, de fecha 26.05.2023, señala que en Sesión Ordinaria N°069 del 25.05.2023, el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad el comodato del inmueble citado en el punto anterior, por 15 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

D E C R E T O:

APRUÉBASE contrato de comodato de fecha 26.05.2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Círculo del Adulto Mayor El Esfuerzo, Personería jurídica N° 102 del libro de Registro de Personas Jurídicas Funcionales de la Comuna de Requínoa, respecto de la propiedad municipal, que corresponde al Sitio N° 114, de la Población San José, hoy El Esfuerzo, que figura inscrito a fojas 687 vuelta N° 557 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1989, del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, comodato por un periodo de 15 años (quince años), a contar de la fecha de dictación del presente decreto. En dicha propiedad se encuentra construida una sede comunitaria.

DÉJESE ESTABLECIDO que la única dependencia a la que alude el contrato de comodato citado en el punto anterior, es la sede comunitaria del Adulto Mayor, dependencia emplazada en el costado surponiente de la propiedad municipal señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / MZS / CAB/ mzs
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Dir. Jurídica (1)
Interesados (1)
Archivo Comodatos (1)